



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.260 / 2016.

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 276/2016, de fecha 03 de Junio de 2016, emitido por la Directora (I) Depto. de Educación Municipal.

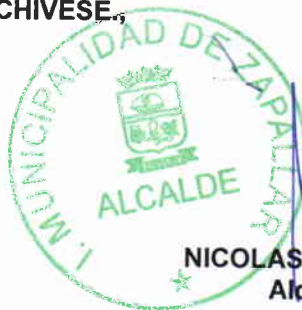
DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente SEP N° 131-02596-01 a Cuenta Corriente DAEM N° 131-35422-01, por un monto de \$ 14.386.738.- (catorce millones trescientos ochenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos), debido a pago de facturas efectuado por Banco Chile Educación, debiendo ser por cuenta SEP, meses de enero 2016 a mayo 2016, según detalle que se adjunta, que forma parte del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DAEM 2016 / DA. 3260/2016

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.